

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 19 DE MAYO DE 1982

NÚM. 112

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.

Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR N.º 18

Habiéndose presentado la epizootia de AGALAXIA CONTAGIOSA, conocida vulgarmente con el nombre de GOTA, en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de JOARA, este Gobierno Civil, a propuesta de la Dirección Provincial de Agricultura, Pesca y Alimentación, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las explotaciones de D. Gerardo Llorente y D. Felipe Santos, vecinos de Sotillo de Cea, señalándose como zona infecta las explotaciones de los ganaderos afectados, como zona sospechosa la localidad de Sotillo de Cea y como zona de inmunización todo el término municipal de Joara.

Las medidas adoptadas son las que indica el vigente Reglamento de Epizootias en sus artículos 299 a 301, ambos inclusive, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura P. de Producción Animal de la citada Dirección Provincial, se amplian a confección actualizada del censo ovino de todo el término municipal. León, 12 de mayo de 1982.

El Gobernador Civil Accidental,
Luis Aparicio Carreño

Excma. Diputación Provincial de León

MODIFICACION DE LA PLANTILLA

La Excma. Diputación Provincial en Sesión Plenaria del día 5 de marzo próximo pasado, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“7.º—DICTAMENES DE LA COMISION DE PERSONAL.—Se lee un

informe del Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras en el que exponiendo ampliamente el incremento de los servicios de aquella unidad, justifica la necesidad de completar adecuadamente el cuadro de personal para atender a aquellos servicios, proponiendo que en la plantilla de funcionarios de la Diputación se creen las plazas de un nuevo Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, una de Ayudante de Obras Públicas, tres de Capataces de Peones Camineros y dos de Sobrestantes o auxiliares técnicos de obras y después de unas aclaraciones de la Presidencia y leído también el dictamen de la Comisión de Personal por unanimidad se acuerda lo siguiente:

1.º—Crear en la plantilla de funcionarios de esta Excma. Diputación:

a) Una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, dotada con los haberes correspondientes al nivel ro, e integrada en el grupo de Técnicos de Admón. Especial, Subgrupo de Técnicos titulados superiores.

b) Una plaza de Ayudante de Obras Públicas, dotada con los haberes correspondientes al nivel 8, coeficiente 3,6 e incluida en el grupo de Administración Especial, subgrupo titulados medios técnicos.

c) Tres plazas de Capataces, dotadas con los haberes correspondientes al coeficiente 1,9 e integradas en el grupo de Administración Especial, subgrupo C) otro personal de servicios especiales.

d) Dos plazas de Sobrestante o Auxiliares Técnicos de obra, integradas en el grupo de Administración Especial, subgrupo C) Otro personal de servicios especiales y dotadas con los haberes correspondientes al coeficiente 1,9.

León, 12 de mayo de 1982.—El Presidente (ilegible). 2801

Excma. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS)

C/ Alcalde Miguel Castaño, 54

Don Miguel Angel González García, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado en la expresada Zona, de la que es titular D. Andrés Herrero Martínez

Hago saber: Que en las certificaciones de descubiertos expedidas por la Intervención de la Excma. Diputación Provincial contra los deudores a la Excma. Diputación por los conceptos y ejercicios que después se indican y que constituyen el título ejecutivo de los distintos expedientes de apremio que instruye esta Recaudación, ha sido dictada por el Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial la siguiente:

“Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Y no siendo posible notificar a los interesados la anterior providencia, en la forma determinada en el artículo 102 del citado Reglamento, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quienes puedan ser sus representantes legales, o voluntarios, en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido texto legal, se les hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de la Alcaldía respectiva.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las oficinas

de esta Recaudación, previniéndoles que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento, y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia oficina de la Recaudación mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dictada por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, con carácter previo y facultativo en el plazo de quince días ante la Excm. Diputación Provincial, y

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del

día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite deberá presentarse en la Excelentísima Diputación dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

RELACION DE LOS SUJETOS PASIVOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE EDICTO

Sujeto pasivo	Ejercicio	Concepto	Domicilio	Importe
Asunción Santos Morala	1980	Estancias	Valdesaz Oteros	147.626
Aquilino Llamas García	1980	Idem	Valdevimbre	57.998
Ignacia Benedicta Alvarez Alr	1980	Idem	Trobajo Camino	27.485
María Fe López Fernández	1979	Idem	San Andrés	113.292
Crescencio Fuente Cordero	1980	Idem	Villamoros de Mansilla	718
Julián Gutiérrez Robles	1980	Idem	Mansilla Mayor	10.580

León, 4 de abril de 1982.—El Recaudador Auxiliar, Miguel Angel González García.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 2578

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. I.A.T.—27.921.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación de 15 KVA., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Telesforo Chamorro Jabares, con domicilio en Villar del Yermo (León).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villar del Yermo, polígono 4.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una granja.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 10 kV. (15 kV.) con conductor de al-ac de 31,1 mm². (LA-30) aisladores de vidrio BSA n.º 1503, en cadenas de tres elementos y Arvi-22, y apoyos de hormigón armado derivada del apoyo n.º 41 de la línea de Unión Eléctrica, S. A., "Santa María del Páramo-Villar del Yermo Zuares del Páramo" y 20 metros de longitud, finalizando en el centro de transformación de tipo interior con apoyo de hormigón armado y

transformador trifásico de 25 KVA. tensiones 10 kV./397-230 V., que se instalará en la Granja del peticionario ubicada en Villar del Yermo (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 500.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en c/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 5 de mayo de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

2644 Núm. 2057.—1.680 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. I.A.T.—27.912.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación

y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Dirección General de Correos y Telecomunicación del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: León, calle de la Independencia esquina a Plaza San Francisco.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al nuevo edificio de Correos y Telecomunicaciones.

d) Características principales: Un centro de transformación de tipo interior que se instalará en el semisótano del edificio de Correos y Telecomunicaciones sito en la calle de Independencia de la ciudad de León, disponiendo de cuatro celdas con dos ruptores y seccionador tripolar de 500 MVA., equipo de medida en alta tensión y transformador trifásico de 630 KVA., tensiones 13,2/20 kV./398-230 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.142.737 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por dupli-

cado. las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 5 de mayo de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

2646 Núm. 2056.—1.560 ptas

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 del pasado mes de abril, el Pliego tipo de condiciones generales económico-administrativas y técnicas aplicables a los contratos de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público por plazo de quince días durante el cual podrá formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

León, 10 de mayo de 1982.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

2723 Núm. 2087.—540 ptas.

**

Por Resolución de la Alcaldía del 8 de los corrientes, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968, ha sido elevada a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición convocada para la provisión en propiedad de plazas de Bomberos y Conductores Bomberos, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, sin más modificaciones que declarar incluido a

D. Laurentino Diez García.

Y definitivamente excluidos a:

D. José Luis Llorente Sánchez

D. José Luis Llorente Sánchez.

D. Luis Redondo Llorente

D. Luis Charro Palomo

D. Francisco Rodríguez Lozano

D. Javier Ibáñez Rodríguez

D. Juan Carlos Méndez Pérez.

Igualmente se hace pública la composición del Tribunal que juzgará las pruebas de la oposición de referencia, que quedará integrado por las siguientes personas:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: D. Primitivo Alonso Silva y como suplente D. Javier Sanz Gutiérrez, por la Dirección General de Administración Local; D. Santos Llamas Llamas y como suplente D. Ismael Gómez Castaño, por el Profesorado Oficial del Estado; don Manuel Guerra García y como suplente D. Miguel A. Martínez Puente, Arquitectos Municipales; D. Francisco Gutiérrez Hidalgo y como suplen-

te del mismo D. Francisco Solís Moro, subcapataces del Servicio de Extinción de Incendios; D. Santiago Gordón Monreal, Vicesecretario General de la Corporación y como suplente del mismo D. Alejandro Diez Tristán, Oficial Mayor del Excelentísimo Ayuntamiento.

Secretario: El de la Corporación Municipal o funcionario en quien delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo interponerse contra la composición del Tribunal, escrito de recusación en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y ss. de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

León, 10 de mayo de 1982.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

2722 Núm. 2086.—1.980 ptas.

**

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia concurso público para contratar la prestación de los servicios de conservación, suministro e instalación de semáforos para la ordenación del tráfico en la ciudad de León, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 10.818.636 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres años.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 324.560 pesetas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

D., con domicilio en, calle de, núm. (y a efectos de notificaciones en León, señala el domicilio de D., calle de, núm.), provisto del D. N. I. número, expedido en el día ... de de milnovecientos, actuando en nombre propio (o en el de según poder bastantado que acompaña), enterado del concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de León para la prestación de los servicios de conservación, suministro e instalación de semáforos para la ordenación del tráfico en las vías públicas de la ciudad de León, se compromete a su ejecución por el precio de pesetas y con las condiciones que a continuación se señalan, sujetándose en todo al Pliego de Condiciones y demás disposiciones aplicables, que declara conocer:

(Se describirán por el concursante las condiciones específicas que ofrezca). Fecha y firma del licitador.

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a

partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de 9 a 13 horas en la expresada Oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del art. 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Se acompañarán los documentos a que hace referencia el artículo 40 del Reglamento de Contratación y la Base 10 del Pliego de Condiciones que rige este concurso.

León, 10 de mayo de 1982.—El Alcalde, Juan Morano Masa

2724 Núm. 2088.—2.010 ptas.

**

SERVICIO DE RECAUDACION

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierta la cobranza en período voluntario, desde el día 16 de mayo al 15 de julio del año actual, de las exacciones municipales que a continuación se indican:

Tasa por recogida de basuras primer trimestre de 1982.

Tasa por suministro de agua primer trimestre de 1982.

Impuesto municipal sobre publicidad (Nuevas altas de 1981).

Contribuciones especiales. — Presupuesto de Inversiones de 1980 (Alcantarillado calle Mampodre y calle Braña Caballo. Alumbrado calle Peña Ercina, calle Catoute, calle Peña Castro y calle Peña Larzón).

Contribuciones especiales. — Presupuesto de Inversiones de 1981 (Arterias red distribución aguas, varias calles).

Contribuciones especiales. — Presupuesto de Inversiones de 1982 (Aceras Avda. San Froilán).

De acuerdo con lo que establecen los artículos 79 y 92 del Reglamento General de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del período voluntario anteriormente señalado, incurrirán en recargo de prórroga del 5 por 100 si los hacen efectivos dentro de la quincena siguiente a la del vencimiento del plazo voluntario y del 20 por 100 si lo hacen a partir de dicha quincena.

Asimismo, se hace saber a los contribuyentes que, los padrones correspondientes a las citadas exacciones, se encuentran en exposición al público durante el período voluntario de cobranza, al objeto de oír reclamaciones contra los mismos, en el Negociado de Rentas y Exacciones y Servicio Municipalizado de Aguas, respectivamente.

León, 13 de mayo de 1982.—El Alcalde (ilegible).

2747 Núm. 2109.—1.500 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

Siendo desconocido el domicilio de las personas que figuran como titulares de las sepulturas del Cementerio Municipal y de las familias de los inhumados cuya relación se señalará por medio del presente edicto se le requiere para que, en el plazo de tres meses, aleguen los derechos que pudieran tener en la concesión, del uso de dichas sepulturas, aportando la documentación en que los fundamenten, pudiendo aportar las medidas que tal derecho les permita en orden a la permanencia o traslado de los restos cadavéricos.

Advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin que se aporte documental y alegue por escrito los posibles derechos que les pudiera asistir, se procederá por los Servicios Municipales, con los requisitos determinados en el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria a la monda de las sepulturas y traslado de los restos, disponiendo este Ayuntamiento de las referidas sepulturas, para nuevas inhumaciones.

Astorga, a 7 de mayo de 1982.—El Alcalde, (ilegible).

TITULAR	Cuartel	Fila	N.º	Clase	Fecha concesión
Libre	La Paz-12	1. ^a	2. ^a	3. ^a	
>	>	2. ^a	1. ^a	3. ^a	
Se ignora	>	3. ^a	4. ^a	3. ^a	
>	>	4. ^a	1. ^a	3. ^a	
Libre	>	4. ^a	2. ^a	3. ^a	
>	>	4. ^a	6. ^a	3. ^a	
Se ignora	>	4. ^a	8. ^a	3. ^a	
Libre	San José-14	5. ^a	1. ^a	1. ^a	
Se ignora	>	5. ^a	3. ^a	1. ^a	
Angel Gallego	>	6. ^a	5. ^a	1. ^a	5-2-1941
José Pérez	>	10. ^a	1. ^a	1. ^a	5-3-1910
Fernando García Cuadrado	San Miguel-16	8. ^a	2. ^a	1. ^a	19-12-1889
Mario Sancho Subirán	La Milagrosa-18	4. ^a	1. ^a	2. ^a	-1902
Se ignora	>	6. ^a	3-4. ^a	2. ^a	
Evaristo Calleja Castrillo	>	10. ^a	3. ^a	2. ^a	26-6-1884
Valentín Carril Ruiz	Santo Toribio-20	2. ^a	5. ^a	2. ^a	31-3-1918
Tomás Barrio Losada	>	3. ^a	5. ^a	2. ^a	28-4-1920
Josefina Vila Dorado	>	4. ^a	6. ^a	2. ^a	5-6-1913
Paula Vega Martínez	>	4. ^a	7. ^a	2. ^a	18-1-1889
Juan F. Paladina	>	4. ^a	8. ^a	2. ^a	17-2-1925
M. ^a Rodríguez Gutiérrez	>	7. ^a	4. ^a	2. ^a	21-8-1950
Se ignora	San Vicente-22	1. ^a	2. ^a	3. ^a	
Vicente Pernia	Santa Catalina-24	1. ^a	1. ^a	3. ^a	
Andrés Bernal	Amor Hermoso-25	1. ^a	9. ^a	2. ^a	23-5-1905
Se ignora	>	2. ^a	7. ^a	2. ^a	
Se ignora	>	2. ^a	8. ^a	2. ^a	
Se ignora	El Pilar-26	4. ^a	2. ^a	3. ^a	

2733

Núm. 2090.—2.640 ptas.

Ayuntamiento de
Valdevimbre

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de abril, los proyectos de pavimentación de la calle del Pradón, 2.^a y 3.^a fases, redactados por el Ingeniero de Caminos D. Carlos Alvarez Tranche, cuyos presupuestos de ejecución por contrata ascienden a 711.491,80 pesetas la segunda fase y a 671.878,50 pesetas la tercera, se exponen al público en la Secretaría, por plazo de 15 días, a efectos de reclamaciones.

Valdevimbre, 12 de mayo de 1982.—El Alcalde (ilegible).

**

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1982, el primer expediente de modificación de créditos al presupuesto ordinario del ejercicio de 1982, se anuncia sus exposición al público por un plazo de 15 días hábiles, a

los efectos de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante la Corporación.

Valdevimbre, 12 de mayo de 1982.—El Alcalde (ilegible).

2795

Núm. 2107.—930 ptas.

Ayuntamiento de
Boñar

Relación de admitidos y excluidos y composición del Tribunal Calificador, de la oposición convocada para proveer una plaza de Guarda Rural en propiedad, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento:

—Aspirantes admitidos:

Blanco García, José María
Ferreira González, Federico
Marcos Marcos, Florentino
Trinidad Díez, Eustaquio

—Aspirantes excluidos:

Ninguno.

El Tribunal designado para juzgar el ejercicio de la oposición, queda constituido en la forma siguiente:

—Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente D. Pablo-Hossany Baro Alonso, o Teniente de Alcalde en quien delegue.

—Vocales: D. Angel de Paz Fernández, como titular, y D. Santiago Berjón Saenz de Miera, como suplente, en representación del Consejo General de Castilla y León.

D. Enrique Alonso Pérez, como titular, y D. Eligio Suárez Fierro, como suplente, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

D. Secundino Rodríguez Llanos, como titular, y D. Eladio Manso Riesco, como suplente, como Funcionarios Técnicos del Servicio.

—Secretario: D. Jaime Sáenz de Miera Ramos, como titular, y D. Luis Manso Tejerina, como suplente.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se podrán formular reclamaciones y recusaciones, respectivamente, contra la relación de admitidos y la composición del Tribunal.

Boñar, 11 de mayo de 1982.—El Alcalde, Pablo-Hossany Baro.

2742

Núm. 2089.—1.440 ptas.

**

Relación de admitidos y excluidos, composición del Tribunal Calificador, de la oposición convocada para proveer dos plazas de limpiadoras en propiedad vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

—Aspirantes admitidas:

Bastían Bastián, María Vidafior
González González, María Ascensión
Morales Román, Mercedes
Niño Morán, María Teresa
Robles Lagarto, María Jesús
Rodríguez García, María Paz
Torinos Vega, María Jesús
Yugueros Villacorta, Carmen

—Aspirantes excluidas:

Ninguna.

El Tribunal designado para juzgar el ejercicio de la oposición, queda constituido en la forma siguiente:

—Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente D. Pablo-Hossany Baro Alonso, o por su delegación un Teniente de Alcalde.

—Vocales: D.^a María Luisa Fernández Gago, como titular, y D.^a Enequina Valladares García, como suplente, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

D. Angel de Paz Fernández, como titular, y D. Santiago Berjón Sáenz de Miera, como suplente, en representación del Consejo General de Castilla y León.

—Secretario: D. Jaime Sáenz de Miera Ramos, como titular, y D. Luis Manso Tejerina, como suplente.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se podrán formular reclamaciones y recusaciones, respectivamente contra la relación de admitidos y composición del Tribunal.

Boñar, 11 de mayo de 1982.—El Alcalde, Pablo Hossany Baro.
2742 Núm. 2110.—1.470 ptas.

*Ayuntamiento de
Villafranca del Bierzo*

Habiéndose incoado por el Ayuntamiento expediente de ruina de la casa número 10 de la Avda. del Comandante Manso en Villafranca del Bierzo, de la que son copropietarios los herederos de Isidro Guerrero, actualmente en ignorado paradero. En aplicación del Art. 80.3 de la Ley de Procedimiento administrativo, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados y puedan en el espacio de 20 días examinar el expediente, con las alegaciones que a su derecho convengan.

Villafranca del Bierzo, 6 de mayo de 1982.—El Alcalde, (ilegible).
2727 Núm. 2096.—540 ptas.

*Ayuntamiento de
Santa Colomba de Somoza*

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Cumplidos los trámites reglamentarios y según acuerdo de esta Corporación, se anuncia la enajenación en pública subasta de 650 robles, con un diámetro normal de 27 cm. y altura media de 8 m., volumen m. c. 208, en la finca «El Escobal», Monte de L. D. núm. 54 del pueblo de Rabanal Viejo, en el término municipal de Santa Colomba de Somoza, la corta se realizará a entresaca.

Tipo de licitación.—El precio base asignado a la licitación es de quinientas mil pesetas, al alza (500.000).

Información.—El pliego de condiciones por el que se ha de regir esta subasta, se encuentra de manifiesto a los interesados en la Secretaría Municipal durante el plazo de presentación de plicas, de 10 a 13 horas en días laborables.

Garantías.—La provisional será del 2% del tipo de licitación y la definitiva se fija en el 4% del precio de la adjudicación.

Presentación de plicas.—Las proposiciones debidamente reintegradas y redactadas conforme al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría Municipal durante el plazo de veinte días hábiles y hasta las trece horas a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas.—La celebración de esta subasta se verificará en la Casa

Consistorial de Santa Colomba de Somoza a las doce horas del día siguiente, hábil, de haber finalizado el plazo de presentación de plicas.

Los interesados presentarán además de las plicas, la documentación que les faculte para asistir a la subasta que constará de una declaración de no estar incurso en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la documentación que les faculte para asistir a la subasta en representación de otra persona, el último recibo justificativo de haber satisfecho la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial en el correspondiente epígrafe, justificante de haber depositado la garantía provisional del 2%.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza definitiva al 4% del importe del remate una vez le sea adjudicada provisionalmente la subasta y vendrá obligado a abonar el presupuesto de tasas, gastos de expediente y este anuncio.

El aprovechamiento se entiende hecho a riesgo y ventura por lo que el adjudicatario no podrá reclamar sobre el volumen, características o condiciones de los productos una vez realizada la adjudicación.

Comunicada la adjudicación definitiva, el adjudicatario deberá ingresar el importe en las arcas municipales en el plazo de diez días.

MODELO DE PROPOSICION

Don de años de edad, natural de con residencia en calle de con Documento Nacional de Identidad núm. ... expedido en con fecha en nombre propio o en representación de en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. de fecha para la enajenación de en el monte L. D. núm. 54, finca «El Escobal» del pueblo de Rabanal Viejo, término municipal de Santa Colomba de Somoza, acepta los pliegos de condiciones por los que se ha de regir la subasta y el aprovechamiento y ofrece la cantidad de (en letra y número) pesetas. Lugar, fecha y firma del interesado.

Santa Colomba de Somoza a 8 de mayo de 1982.—El Alcalde, (ilegible).
2738 Núm. 2095.—1.410 ptas.

*Ayuntamiento de
Castrocalbón*

Confeccionados los documentos que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más puedan ser examinados por los interesados y formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar:

—Cuenta general del presupuesto ordinario de 1981.

—Cuenta general del presupuesto de Inversiones de 1981.

—Cuenta de administración del patrimonio de 1981.

—Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto, del ejercicio de 1981.

—Cuenta general del presupuesto extraordinario, formado para reparación del C. V. de «Castrocalbón a la Carretera».

—Cuenta general del presupuesto extraordinario, formado para instalación de un reemisor de T. V. a «La Portilla».

Castrocalbón, 7 de mayo de 1982.—El Alcalde, (ilegible).
2732 Núm. 2091.—900 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 777/81, promovido por Maquinaria y Automoción S. A. (MICHAI-SA), representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra D. Manuel de Celis Rodríguez, sobre reclamación de 246.141 ptas. de principal y 120.000 ptas. calculadas para intereses, gastos y costas.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, por el precio en que pericialmente han sido valorados los siguientes bienes como de la propiedad del demandado:

Una excavadora Alcomat, modelo U-15-P2, chasis PI-67.004, valorada en trescientas cincuenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar el día veintuno de julio próximo a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—, advirtiéndole a los licitadores, que para tomar parte en él deberán consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

2670 Núm. 2022.—1.260 ptas.

**

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 197/82, se sigue juicio

ejecutivo, promovido por el Banco Central, representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra don José-Luis González Suárez y doña Josefina Tascón Martínez, sobre reclamación de 250.000 ptas. de principal y 125.000 ptas. calculadas para intereses, gastos y costas.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a los demandados, y ello por primera vez, término de ocho días y en el precio de su valoración:

Nueve vacas, en producción, de raza del País y cruzadas con ratinas, llamadas, Bonita, Sevillana, Jamaica, Ratina, Curiosa, Maravilla, Letrera, Segoviana y Leinesa. Valoradas en la cantidad de 450.000 ptas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el veintiuno de julio próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del tipo de tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a seis de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

2671 Núm. 2023. — 1.350 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 819/81 se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Adoración Suárez Fernández contra Juan-José Barrientos Fernández en reclamación de 84.675 pesetas de principal y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez término de ocho días y rebaja del 25 % del precio en que pericialmente han sido valorados los bienes embargados al deudor en estos autos y que se relacionan así:

1.º—Una máquina de coser Singer industrial, fabricación inglesa, W. F. A.-404726. Valorada en 40.000 pesetas.

2.º—Un frigorífico marca Sigma, modelo Princesa, de unos 225 litros, nuevo. Valorado en 60.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 18 de junio próximo en la sala audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo, deberán consignar en la mesa destinada al efecto, previamente y en metálico, el 10 % de su valoración;

que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 6 de mayo de 1982. Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

2675 Núm. 2028. — 1.260 ptas.

**

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 64/82 se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Financiera del Cantábrico, S. A., contra D. Angel Martínez Fernández, en reclamación de 42.695 pesetas de principal y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados los bienes embargados al deudor en estos autos y que se relacionan así:

1.º—Un vehículo marca Renault-18 matrícula LE-7602-F, en funcionamiento. Valorado pericialmente en 400.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 8 de junio próximo en la sala audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo, deberán consignar en la mesa destinada al efecto, previamente y en metálico, el 10 % de su valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 6 de mayo de 1982. Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

2694 Núm. 2043. — 1.170 ptas.

**

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 81/82 se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Financiera del Cantábrico, S. A., contra D. Amadeo Alejandro Sánchez, vecino de León, en reclamación de 339.104,00 ptas. de principal y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados los bienes embargados al deudor en estos autos y que se relacionan así:

“Un vehículo Renault-12, familiar, T. S., matrícula LE-0266-H. Valorado en 600.000,00 pesetas”.

Para el remate se han señalado las doce horas del día dieciocho de junio próximo en la sala audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo, deberán consignar en la mesa destinada al efecto, previamente y en metálico, el 10 % de su valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 7 de mayo de 1982. Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

2693 Núm. 2042. — 1.200 ptas.

**

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 91/82 se siguen autos sobre expediente de dominio para inmatricular en el Registro de la Propiedad de León, la finca urbana que luego se dirá, a instancia de don Francisco, don Oscar, doña Aurora, doña Natividad, doña Encarnación, doña Teódula, doña Ligidia y don Adolfo Pastrana Gaitero, representados éstos por el Procurador Sr. González Medina, con el Ministerio Fiscal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado citar a cuantas personas ignoradas e inciertas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, así como a los colindantes de la finca que se pretende inscribir, y al que tenga algún derecho real sobre la misma, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el presente expediente, para alegar cuanto a su derecho convenga.

La finca que se pretende inscribir es:

“Finca urbana o solar en término municipal de San Andrés del Rabanedo, localidad de Trobajo del Camino, en el pago o paraje denominado “Cuesta o camino de San Isidro”, tiene una superficie aproximada de 129 metros 60 centímetros cuadrados y linda: al Norte, con calle particular; al Sur, y Este, con Gregoria García Villafañe y su hijo Joaquín Pintor García, y al Oeste, con Juan Álvarez González.”

Dado en León a treinta de enero de mil novecientos ochenta y dos.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

2633 Núm. 2005. — 1.350 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de D.ª María Marote Gómez, hija de Darío y de Manuela, natural de Villafranca del Bierzo, y falleció en Ponferrada, el 11 de junio de 1981, y se hace saber que a instan-

cia de D.^a Teresa Marote Gómez, vecina de Ponferrada, se tramita bajo el núm. 110 de 1982, expediente de declaración de herederos abintestato de dicha causante, en el que se solicita se declare herederos de la misma a sus hermanos de doble vínculo D.^a Teresa y D. Darío Marote Gómez, y en representación de su hermana que le premurió D.^a Emérita Teresa Marote Gómez a sus hijos legítimos D.^a Leonor Covadonga, D. Luis, D.^a Emérita y don Javier del Olmo Marote; llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días siguientes al de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a reclamarlo, si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ponferrada, a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y dos. E.—(Firma ilegible).—El Secretario (ilegible).

2679 Núm. 2029.—1.020 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número dos de Ponferrada
Cédula de citación*

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Instrucción número dos de los de esta Ciudad en apelación 58 de 1982, dimanante del juicio de faltas 612/81 por imprudencia con resultado de daños, por medio de la presente se cita a David Prada Rodríguez, en concepto de apelado, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Priaranza del Bierzo, de comparecencia ante este Juzgado sito en calle Ancha, número uno, para el día veintiséis de mayo y hora de las diez treinta de su mañana, a fin de asistir a la vista de apelación que viene señalada para dicho día y hora, con los apercibimientos legales, caso de no comparecencia.

Y para que sirva de cédula de citación a David Prada Rodríguez, expido y firmo la presente en Ponferrada, a diez de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).

2776 Núm. 2102.—750 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de proceso de cognición a que luego se hará mérito recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de León a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez de Distrito número uno de la misma, los presentes autos de proceso de cognición núm. 346 de 1981, seguido a

instancia de Industrias y Almacenes Pablos, S. A., sita en Trobajo del Camino (León), representada por el Procurador D. Santiago González Varas, y dirigida por el Letrado D. Eugenio Julián Tejerina García y como demandado D. José Páez Jiménez, mayor de edad, casado, ganadero, vecino de Montejaric (Granada), calle Pile-rejo, núm. 16, en reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que desestimando la anterior demanda interpuesta por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. José Páez Jiménez, en reclamación de once mil doscientas noventa y cinco pesetas, debo absolver y absuelvo de la misma al demandado con imposición de costas a la actora. Y por la rebeldía del demandado deberá de publicarse su encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de no optar la actora por la notificación personal. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Siro Fernández Robles. Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía expido el presente en León a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—Mariano Velasco de la Fuente. 2696 Núm. 2039.—1.470 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

D. Siro Fernández Robles, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a dos de marzo de mil novecientos ochenta y uno. El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil núm. 16 de 1981, seguidos en este Juzgado a instancia de la Compañía Mercantil Hermanos García Plaza, Sociedad Regular Colectiva, con domicilio en Aranda de Duero, representada por el Procurador D. Santiago González Varas y defendida por el Letrado D. Jesús Miguélez López, contra D.^a Ernestina Bermejo Perales, mayor de edad y vecina de León, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Compañía Mercantil Hermanos García Plaza, Sociedad Regular Colectiva, contra D.^a Ernestina Bermejo Perales, en reclamación de cinco mil trescientas setenta pesetas, e intereses legales, debo condenar y condeno a dicha demandada a que tan pronto fuere firme esta sentencia, abone a la actora la indicada suma y sus intereses legales desde la fecha de interposición de la deman-

da hasta la del total pago, imponiéndole asimismo las costas del presente procedimiento.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D.^a Ernestina Bermejo Perales, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—Siro Fernandez Robles.—(Ilegible). 2678 Núm. 2047.—1.560 ptas.

*Juzgado de Distrito
de Cistierna*

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de Distrito sustituto de esta villa en autos de juicio de cognición núm. 20/82, en virtud de demanda del Procurador D. Aquilino Franco González, en nombre y representación de D. Domingo Rodríguez Fernández, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de Cistierna, contra D.^a Amelia, D.^a Julia y D.^a Araceli Cuiñado Mata, cuyas circunstancias personales no constan, vecinas de Cistierna y contra el resto de los herederos, si los hubiere, de D.^a Emilia Mata Rodríguez, sobre reclamación de 33.460 pesetas, por providencia de esta fecha ha acordado emplazar al resto de los herederos, si los hubiere, de D.^a Emilia Mata Rodríguez, por medio de cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia concediendo a los mismos el plazo de seis días para personarse a partir de la inserción de la misma en el BOLETIN OFICIAL y si se personaran tres para contestar, bajo apercibimiento que de no verificarlo se seguirá el juicio en rebeldía sin más citarles, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, y quedando las copias de demanda y documentos de manifiesto en Secretaría a su disposición.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de emplazamiento en legal forma al resto de los herederos, si los hubiere, de D.^a Emilia Mata Rodríguez, libro la presente en Cistierna, a tres de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible). 2681 Núm. 2051.—1.230 ptas.

*Juzgado de Distrito
de La Bañeza*

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Distrito de La Bañeza.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil número 682, seguidos a instancia de D. Severino González Fernández, contra D. Marcelino Valencia, vecino de Alcadefe, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de La Bañeza, a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por la

señora D.^a María Dolores González Heirando, Juez de Distrito de la misma y de su término, los presentes autos de juicio verbal civil número 6-82, a instancia del Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de D. Severino González Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Laguna de Negrillos y defendido por el Letrado don Restituto Aparicio Vidales, contra don Marcelino Valencia Martínez, mayor de edad, chófer y vecino de Algadefe de la Vega, sobre reclamación de cantidad, y Fallo.—Que estimando la demanda formulada por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de D. Severino González Fernández, debo condenar y condeno al demandado D. Marcelino Valencia Martínez, a que pague a la parte actora la cantidad de 6.014 pesetas (seis mil catorce pesetas) que en la demanda se reclaman y por los conceptos que en la misma se expresan, intereses legales de dicha suma desde la fecha de la presentación de la demanda hasta su completo pago, así como al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en La Bañeza, a tres de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — María Eugenia González Vallina.
2682 Núm. 2050.—1.620 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 292/82 instados por Lucía Rueda Navarro y otro, contra Auto Escuela San Luis, S. L., en reclamación por salarios, por el Ilustrísimo Sr. Magistrado de Trabajo se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que, por los conceptos reclamados, abone a cada uno de los actores las siguientes cantidades: a Lucía Rueda Navarro 332.729 pesetas más 33.273 pesetas en concepto de recargo por mora, y a Ramón Caballero Sayavera 418.599 ptas. más 41.859 pesetas por demora

Notifíquese esta resolución a las partes contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días. Se hace saber a las partes que para poder recurrir deberán: a) acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe "Fondo de anticipos reintegrables sobre sen-

tencias recurridas de la Magistratura de Trabajo número uno", la cantidad objeto de la condena, más un 20 % de la misma; b) si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para litigar consignará, además, el depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León con el número 239/8 y bajo el epígrafe "Recursos de suplicación". Se les advierte que de no hacerlo se les declarará caducado el recurso.

Firmado: José Rodríguez Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Auto Escuela San Luis, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a quince de abril de mil novecientos ochenta y dos. 2572

Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

D. Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 311/82, seguidos a instancia de Efraín Martínez Sáez, contra Pedro García Alvarez y otros, sobre silicosis.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día veintisiete de mayo a las diez quince de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a la aseguradora de D. Pedro García Alvarez, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a siete de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 2785

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes DE SAN ANDRES de Quintanilla de Almanza

Ramón González González, Presidente nombrado por los regantes del pueblo de Quintanilla de Almanza.

Por el presente, hago saber: Que celebrada Junta general de regantes el pasado día veinticinco del corriente y examinados los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, por el presente se convoca nuevamente a Junta general, que tendrá lugar el día treinta del próximo mes de mayo, a las doce horas del día, en la Casa-Escuela del pueblo. Tiene por objeto esta reunión, la aprobación definitiva de los proyectos de las Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos.

Quintanilla de Almanza, a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y dos.—Ramón González.
2787 Núm. 2104.—690 ptas

Comunidad de Regantes DE LA PRESA DE RIEGOS de Quintana de Rueda

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los usuarios de esta Comunidad, la cual se celebrará el primer domingo de junio de 1982, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y a las cinco en segunda, si procediera, con el fin de tratar y acordar sobre los asuntos reseñados en el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.—Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.
- 2.—Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riego en el corriente año.
- 3.—Examen de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior, que debe presentar el Sindicato.
- 4.—Ruegos y preguntas.

Quintana de Rueda, a 10 de mayo de 1982.—El Presidente, José González.

2786 Núm. 2103.—720 ptas.

Comunidad de Regantes PRESA DE LA TIERRA

Se convoca a todos los regantes participantes de la Comunidad «Presa de la Tierra», a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el domingo día treinta de mayo a las trece horas en nuestro domicilio social «Grupo Conde de Luna», núm. 12, de esta villa de Benavides de Orbigo, en la que se tratarán los asuntos relacionados en el orden del día.

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última Junta general.
- 2.º—Memoria del Sindicato durante el año mil novecientos ochenta y dos.
- 3.º—Ingresos y gastos del Sindicato durante mil novecientos ochenta y uno.
- 4.º—Sugerencias para la distribución del agua durante el año mil novecientos ochenta y dos.
- 5.º—Mociones que se presenten en forma reglamentaria.

Si no se reuniera número suficiente de participantes para celebrar la Junta en primera convocatoria, se celebrará la misma en segunda a las trece treinta en el mismo lugar y fecha, siendo válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de participantes que asistan a la Junta.

Benavides de Orbigo, 14 de mayo de 1982.—El Presidente de la Comunidad, (ilegible).

2790 Núm. 2105.—1.020 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

I 9 8 2